PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su beneplácito por la inauguración de una nueva sede del Centro de Justicia de la Mujer, en el barrio de Caballito.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto expresar beneplácito por la inauguración de una nueva sede de atención del Centro de Justicia de la Mujer (CJM) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un dispositivo institucional fundamental para garantizar el acceso a la atención integral de personas que se encuentran atravesando situaciones de violencia por motivos de género.

El CJM es un organismo del Poder Judicial de la Ciudad que brinda asesoramiento, orientación y acompañamiento integral a mujeres y diversidades que viven situaciones de violencia de género. Su modelo de atención se basa en un abordaje interdisciplinario y centralizado que permite articular, en un mismo espacio, a distintos organismos del Estado, evitando la fragmentación de las intervenciones y reduciendo la revictimización que muchas veces enfrentan quienes buscan ayuda, con el objetivo de garantizar una atención accesible y respetuosa.

Entre los principales servicios que ofrece el CJM se encuentran la orientación y escucha especializada, mediante la cual equipos capacitados reciben a las personas que atraviesan situaciones de violencia y les brindan información sobre los recursos disponibles para su protección y acompañamiento. Asimismo, el Centro permite realizar denuncias por violencia de género ante el Ministerio Público Fiscal, facilitando el acceso directo al sistema de justicia.

Este dispositivo también brinda revisión médica inmediata para constatar lesiones, cuando ello resulta necesario en el marco de una denuncia, y ofrece derivación a servicios de patrocinio jurídico gratuito, garantizando el asesoramiento legal para el seguimiento de las causas judiciales. A su vez, se implementan medidas de protección para las víctimas, como la entrega de botones antipánico cuando la autoridad judicial lo considera pertinente según la evaluación del riesgo.

Además, en aquellos casos en los que la violencia impacta también en niñas, niños o adolescentes, el Centro articula con el Ministerio Público Tutelar, garantizando un acompañamiento especializado para la protección integral de las infancias y adolescencias involucradas.

En este contexto de retrocesos en la garantía y acceso a derechos, la apertura de una nueva sede de atención del CJM cobra especial relevancia. La ampliación territorial de estos dispositivos permite acercar los servicios del sistema de justicia a los distintos barrios de la Ciudad, facilitando que más personas puedan acceder a orientación, contención y

herramientas institucionales para salir de situaciones de violencia, constituyéndose así en un factor clave para las poblaciones más vulneradas.

En este sentido, es de vital importancia reconocer y fortalecer estas acciones orientadas a la prevención, atención y erradicación de las violencias por motivos de género, en cumplimiento de lo establecido por la Ley Nacional Nº 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a la cual la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió mediante la Ley N.º 4.203.

Por todo lo expuesto, entendiendo que resulta pertinente que esta Legislatura exprese su reconocimiento institucional a esta iniciativa, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.